

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informando que resulta necesario adicionar el auto No. 2892 del 13 de noviembre de 2020 en el sentido de tener por no reformada la demanda. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2960

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En vista del informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto No. 2892 del 13 de noviembre de 2020, en el sentido de **TENER** por no reformada la demanda.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del proceso.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

RAÚL FERNANDO ROMY QUIJANO
JUEZ

emi

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **126** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/11/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria